

**ES COPIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES**  
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Bicentenario del Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**VILLA MERCEDES, 12 de mayo del 2021**

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-UVM: 00278/2021, mediante el cual Secretaría Académica y de Posgrado eleva propuesta de extensión de regularidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 27.541 se declaró la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia Covid-19, siendo ésta ampliada por el Poder Ejecutivo por distintos DNU.

Que el Ministerio de Educación instó a garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en cuyo mismo sentido se desarrolla la política institucional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de propiciar la permanencia de los estudiantes en sus carreras.

Que durante el Ciclo Lectivo 2020 pudo concretarse satisfactoriamente el cumplimiento del Calendario Académico 2020, brindando la oportunidad de disponer la totalidad de las mesas de exámenes para que los estudiantes pudieran hacer uso de las mismas.

Que mediante resolución N° 88/2021 se extendieron con carácter de excepción y por única vez, la validez de regularidades de trabajos prácticos de las asignaturas que vencieron durante el mes de abril del 2021 hasta la mesa del turno general de diciembre 2021 inclusive.

Que, en este mismo sentido, Secretaría Académica y de Posgrado recibió por parte de distintos grupos de estudiantes la solicitud de extensión del vencimiento de regularidades cuyo vencimiento se diera durante el mes de mayo del 2021, además de realizar un relevamiento de la situación general del vencimiento de regularidades de los estudiantes de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Secretaría Académica y de Posgrado pronuncia su preocupación por lo anteriormente expuesto y ante el contexto que se vive por pandemia Covid-19.

Que Secretaría Académica y de Posgrado eleva la propuesta de protocolizar extensión de regularidades, de trabajos prácticos de asignaturas que vencen durante el mes de mayo del 2021, hasta el turno general de diciembre inclusive.

Que Rectorado, visto lo solicitado por Secretaría Académica y de Posgrado, presta conformidad a la extensión de regularidades solicitada y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

**Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 138/2021**



Dr. David Rivalola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES**  
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Honorario Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO

Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones,

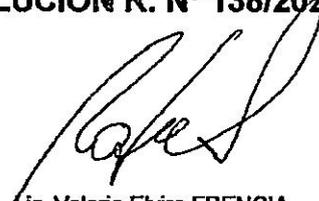
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º: EXTENDER** con carácter de excepción y por única vez, la validez de regularidades de trabajos prácticos de las asignaturas que vencen durante el mes de mayo del 2021 hasta la mesa del turno general de diciembre 2021 inclusive, en virtud de los considerandos expuestos ut-supra.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

**RESOLUCIÓN R. N° 138/2021**

  
Lic. Valeria Elvira FRENCIA  
Secretaría Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes